



"HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 245-DG/HHV-2017

### RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 20 de Setiembre del 2017

**VISTO:**

La documentación adjunta que contiene el Memorando N° 266-OEPE-HHV-2017 de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 169-ETRPBP-OP-HHV-2017 del Equipo Técnico de Remuneraciones, Presupuesto, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Hermilio Valdizán; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se establece, las normas generales de aprobación y ejecución presupuestal a que se sujetaran las Entidades Públicas;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 657-2017/MINSA de fecha 14 de Agosto del 2017, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Hermilio Valdizán, un total de 623 cargos clasificados;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal constituye un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N°019-82-INAP-DIGESNAP, se aprobó la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público;

Que, el inciso 6.8 del numeral 6 de la precitada Directiva establece que el Presupuesto Analítico de Personal es aprobado por el Titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien delegue expresamente esta tarea;

Que, la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que la Entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificación al Presupuesto Analítico de Personal, previo informe favorable de la Oficina General de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 185-DG/HHV-2017, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de Apertura de la Unidad Ejecutora 013 Hospital Hermilio Valdizán – Pliego 011: Ministerio de Salud, correspondiente al ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 044-2017/MINSA de fecha 23 de enero de 2017 se aprobó los Lineamientos para la composición del 20% de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistencial de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y la Comunidades Locales de Administración en Salud – CLAS, en el marco del nombramiento dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, en cuyo anexo numeral 5.9.3. establece que se aprobará la modificación del PAP consignándose las plazas descritas en forma detallada por niveles, montos de la valorización principal, ajustada y priorizada, escolaridad, aguinaldos de julio y diciembre, guardias, Essalud, Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), y otros conceptos que correspondan, de manera mensual y anual, en función del presupuesto institucional modificado;



Que, con Memorando N° 266-OEPE-HHV-2017 de fecha 19 de Setiembre de 2017 el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Hermilio Valdizán, emite opinión favorable sobre la Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado 2017; destinados al financiamiento del PAP – 2017, dichas asignaciones presupuestales consideran el total de plazas del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, con Informe N° 169-ETRPBP-OP-HHV-2017 del Equipo Técnico de Remuneraciones, Presupuesto, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Hermilio Valdizán, sustenta la propuesta de la modificación del Presupuesto Analítico de Personal de Apertura 2017 de la Unidad Ejecutora 017 – Hospital Hermilio Valdizán – Pliego 011, donde se encuentra consignado el presupuesto de las 18 plazas previstas aprobadas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), en la condición de plazas vacantes presupuestadas, evidenciándose que partiendo del PIA 2017 asignado de S/ 20,262,164.00 más las habilitaciones presupuestales recibidas para el financiamiento del proceso de nombramiento y el pago de compensaciones y entregas económicas del personal asistencial por un monto de S/ 770,436.00, se cuenta con un PIM de S/ 21,032,630.00 como sustento del proyecto de PAP Modificado 2017;

Que, con la finalidad que la ejecución presupuestal del PAP durante el año 2017, se realice en forma sostenible, resulta necesario aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado 2017 de la Unidad Ejecutora 017 Hospital Hermilio Valdizán - Pliego 11: Ministerio de Salud;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Jefa de la Oficina de Personal del Hospital Hermilio Valdizán;

De conformidad con lo establecido en el numeral 17,1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, de fecha 9 de julio del 2003;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado 2017 de la Unidad Ejecutora 017 Hospital Hermilio Valdizán - Pliego 011: Ministerio de Salud, cuyos cargos están consignados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP P) vigente, contenido en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

DESCRIPCIÓN DEL PAP	PLAZAS PRESUPUESTADAS		CARGOS PREVISTOS	TOTAL
	EMPLEADO PERMANENTE	CONTRATADO A PLAZO FIJO		
OCUPADAS	590	0	33	623
TOTAL	590	0	33	623

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo 01 en el Portal Institucional del Hospital Hermilio Valdizán: [www.hhv.gob.pe](http://www.hhv.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Hermilio Valdizán"  
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo  
Director General  
C.M.P. N° 18884 R.N.E. 8816

CSC/MMRV/JMLC/EVC/PNC.  
Distribución:  
D.G.  
OEPE  
ETRBPP  
Secretaría

ANEXO 01

PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL DE MODIFICADO 2017  
DE LA UNIDAD EJECUTORA 017-0133 HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
PLIEGO 11: MINISTERIO DE SALUD

TIPO DE DOCUMENTOS	RESUMEN POR NIVELES Y GRUPOS OCUPACIONALES		
	NOMINA POR ORGANO Y UNIDADES ORGANICAS		
COSTO DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL			
CARGOS CLASIFICADOS SEGUN EL DEL CAP PROVISIONAL R.M N° 657-DG/HHV-2016	623		
CONCEPTOS	PEA	MONTO	PIA 2017
OCUPADAS	494	21,012,823.20	21.032.630.00
VACANTES	96		
BLOQUEADOS	04		
1° PLAZAS PRESUPUESTADAS	590		
DESTACADOS	02	19,806.80	0,00
<b>COSTO PRESUPUESTAL PAP MODIFICADO 2017</b>		<b>21.032.630.00</b>	<b>21.032.630.00</b>

HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN  
OFICINA DE PERSONAL  
PATRICIA NAVARRO CORDOVA  
Coordinadora de E.T. Remuneraciones,  
Presupuesto, Beneficios y Pensiones

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"  
ENRIQUETA VARGAS CERQUEIRA  
Jefe de la Oficina de Personal

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN  
Econ. José Manuel Lindo Castro  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Of. Ejecutiva de Mantenimiento del Hospital

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Hermilio Valdizán"  
Lic. Adm. María Mildred Ruiz Villacorta  
Directora Ejecutiva de Administración  
CLAD 02799

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Hermilio Valdizán"  
Dr. Carlos Roberto Saavedra Castillo  
Director General  
C.M.P. N° 18884 R.N.E. 8816